

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Eliana

2023/12044 Anuncio del Ayuntamiento de l'Eliana sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a las ayudas por concurrencia competitiva segunda edición Premios al Uso del Valenciano en el Comercio Local, ejercicio 2023. Identificador BDNS: 715553.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/715553>.

Primero.- Beneficiarios/beneficiarias

Podrán participar en este certamen aquellos pequeños comercios, locales de hostelería y establecimientos de prestaciones de servicios que reúnan los requisitos establecidos en la Base Segunda de las reguladoras del Certamen, publicadas en la página web del Ayuntamiento de l'Eliana: <https://www.leliana.es./va/pagina/subvenciones>

Segundo.- Objeto y finalidad

La finalidad de estas bases es regular la concesión del premio que convoca la Oficina de Promoció del Valencià del Ayuntamiento de l'Eliana entre los comercios, servicios y empresas de la ciudad, que está subvencionado, en parte, por la Excelentísima Diputación de València. El Ayuntamiento de l'Eliana tiene como uno de sus objetivos la normalización del valenciano en nuestra población y una de las finalidades de la Concejalía de Promoción Lingüística es la promoción del valenciano en el ámbito del comercio local.

Tercero.- Régimen de concesión

En régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto.- Requisitos para solicitar la subvención y documentación a aportar

Previstos en la Base segunda y cuarta de las reguladoras del certamen, publicadas en la página web del Ayuntamiento de l'Eliana: <https://www.leliana.es./va/pagina/subvenciones>

Quinto.- Criterios de valoración

Los que se prevén en la Base Séptima de las reguladoras del certamen, publicadas en la página web del Ayuntamiento de l'Eliana: <https://www.leliana.es./va/pagina/subvenciones>.



Sexto.- Bases reguladores

Aprobadas por la concejala delegada junto a esta convocatoria y publicadas en la página web del Ayuntamiento de l'Eliana:

<https://www.leliana.es/va/pagina/subvenciones>.

Séptimo.- Cuantía

La cuantía total máxima del crédito presupuestario destinado a esta convocatoria es de 3.000,00 €, financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 6020/3345/48911 PREMIOS A L'ÚS DEL VALENCIÀ del presupuesto municipal vigente.

Octavo.- Órganos competentes para la instrucción

Área gestora de la subvención, que corresponde al área de Promoción Lingüística.

Noveno.- Órgano colegiado que valore las solicitudes

Miembros de la Comisión, según se prevé en la Base Novena de las reguladoras del certamen, publicadas en la página web del Ayuntamiento de l'Eliana: <https://www.leliana.es/va/pagina/subvenciones>.

De sé.- Órgano que concede los premios

La Alcaldía Presidencia.

Undécimo.- Plazo de presentación de solicitudes

En el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente en la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de València.

Doceavo.- Medios de notificación o publicación

La resolución de este procedimiento será motivada y se notificará a los interesados y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal: <https://www.leliana.es/va/pagina/subvenciones>.

Decimotercero.- Recursos

La resolución por la cual se concedan estos premios pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de su notificación, o impugnarse directamente ante la Sala de lo contencioso administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de su notificación, sin perjuicio que se utilizo cualquier otro que se considere oportuno.

L'Eliana, a 21 de agosto de 2023. —El alcalde presidente, Salvador Torrent Català.

